

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3771 NISSAN MOTOR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y, en lo menester, Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Zona Franca, Sector B, calle 3, número 77-111, el 29 de septiembre de 2020, a las 16:30 horas, en primera y única convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de Nissan Motor Ibérica, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2020, así como el Informe sobre Acciones Propias y del Informe de Gestión.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2020.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) consolidadas de Nissan Motor Ibérica, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2020 y del Informe de Gestión.

Quinto.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2020.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de las reservas a la compensación de pérdidas, y la reducción de capital social con la misma finalidad mediante la reducción del valor nominal de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Aprobación y modificación, en su caso, de los estatutos sociales de la Sociedad con la finalidad de prever estatutariamente la celebración telemática de las reuniones de la Junta general de accionistas mediante la inclusión de un nuevo artículo 20.bis.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la posibilidad de que la Sociedad suscriba, en calidad de prestataria, una línea de crédito con naturaleza de préstamo participativo.

Noveno.- Nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Décimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

DERECHO DE ASISTENCIA.

Podrán asistir a la Junta General convocada, los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros de detalle o hayan efectuado el correspondiente depósito de sus acciones. Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse entre sí para reunir tal número, debiendo en este caso conferir su representación a uno de ellos para que les represente en la Junta. Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar (a) por medio de otra persona que ostente la condición de accionista, concediendo tal representación por escrito y con carácter especial para esta Junta; o (b) conforme a lo indicado en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales (reducción de capital y consiguiente modificación del artículo 5, así como inclusión de un nuevo artículo 20.bis que regule la posibilidad de asistencia telemática a las juntas) de la sociedad y del informe justificativo de los administradores sobre dicha modificación.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en el Sector B, calle 3, número 77-111, Zona Franca, Barcelona, o de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta incluyendo, sin carácter limitativo, las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los auditores de cuentas, tanto de la Sociedad como del Grupo Consolidado, del Informe sobre el Estado de Información no Financiera y de la propuesta de aplicación del resultado.

NOTAS.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado en Derecho sobre la legalidad de los acuerdos de la presente convocatoria por su Letrado Asesor.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Barcelona, 20 de julio de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita Rodríguez Sánchez.

ID: A200031776-1